

BAQUEDANO, 19 NOV. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2536

VISTOS:

1. Memorando N° 1183 de fecha 17 de Noviembre del año 2009 emitido por el Departamento SECOPLAC.
2. Memorando de Alcaldía N° 386 de fecha 18 de Noviembre el cual autoriza La Excepción por Urgencia al Proveedor L Y M INDUSTRIAL LIMITADA, por concepto de "Reparación de instalaciones eléctricas en cancha de futbolito de la localidad de Baquedano"
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
4. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La urgencia de reparar las instalaciones eléctricas en cancha de futbolito de la localidad de Baquedano para evitar un posible accidente dentro del recinto deportivo ya que es de exclusiva responsabilidad del municipio.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** "por excepción" los servicios de Reparación de instalaciones eléctricas en cancha de futbolito de la localidad de Baquedano a L Y M INDUSTRIAL LIMITADA RUT: 76.832.250-3 por un monto de \$1.320.000.- Impuesto incluido.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria SUBTITULO: 22- ITEM: 06- ASIGNACION: 001 "Mantenimiento y reparación de edificaciones".
3. **CONFECCÍONESE** Orden de compra a nombre de "L Y M INDUSTRIAL LIMITADA RUT: 76.832.250-3" Por los servicios de Reparación instalaciones eléctricas en cancha de futbolito de la localidad de Baquedano, por un monto de \$ 1.320.000- IVA incluido."
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/MPC/mor

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Adquisiciones
- Finanzas
- Control
- Archivo